



ANTES DE COMPRAR UNA PROPIEDAD
CONOZCA LAS QUE TIENE
EL BANCO NACIONAL
Propiedades en venta del Banco Nacional

Vivienda

Código: 7653-1 Folio: 6-080467 – 000

Precio: ₡ 20,773,859.66



Código: 7653-1

Folio: 6-080467 – 000

Lote: 1,472.26 m²

Construcción: 80.00 m²

Ubicación

Provincia: Puntarenas

Cantón: Golfito

Distrito: Golfito

Dirección: PUNTARENAS, GOLFITO,
PAVON, LA ESPERANZA, DE LA PLAZA DE
DEPORTES 150m NORTE Y 200m ESTE.

Características

Topografía plana

Cantidad de baños - 1

Cocina

Sala

Acceso por servidumbre de paso no
inscrita ante el registro público

Cantidad de habitaciones - 2

Comedor

Descripción

Corresponde Terreno con una casa de Habitación (Cabaña en madera). La calle publica indicada al Este en el plano catastrado no existe en el sitio. El acceso al inmueble es por un puente en madera poco seguro en el momento de la inspección en regular estado. Valor asignado según informe de avalúo 214-607010 8046700-2021-U con fecha 13 agosto 2021 realizado por el perito Arq. Felix Villalobos Granados Según indica el Registro Público el inmueble matricula folio real número 6-080467 – 000 de la provincia de Puntarenas, Golfito, Golfito. Según indicación del topógrafo Rodrigo Barboza Acuna , De acuerdo al distrito indicado en el plano catastrado, según el decreto ejecutivo 21753-G de noviembre de 1992 se crea el distrito de Pavón, por lo que antes el distrito se conocía como Golfito, por lo tanto, el plano catastrado no es necesario actualizarlo para la venta. Nota 1: El eventual adjudicatario acepta el bien con los gravámenes y/o afectaciones registrales que pesan sobre el mismo: Anotaciones sobre la finca: no hay; Gravámenes o Afectaciones: si hay. Según estudio de registro adjunto al 11-07-2022. CITAS: 401-14653-01-0825-002 CONDICIONES REF:00000000IDA AFECTA A FINCA: 6-00080467 - 000El oferente se compromete asesorarse de considerarlo necesario con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. Según el estudio realizado por el departamento de venta de bienes los gravámenes o afectaciones no limitan la venta del bien, sin embargo, se advierte para que el adjudicatario realice una verificación de los mismos. Nota 2: El eventual interesado, debe rendir una manifestación escrita, mediante la cual acepta los inmuebles en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica , funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Adicionalmente que ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo con

las instituciones correspondientes; así como también el uso de suelos de la propiedad ante la municipalidad respectiva. (Este formulario se ubica al final del cartel de oferta.) Nota 3: Si eventualmente la propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de un topógrafo, para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario. El comprador acepta el terreno y los linderos con la situación indicada anteriormente en el avalúo 214-607010 8046700-2021-U ; quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para la rectificación de la medida registral, y la inscripción registral del plano, que deberá realizarse en la vía notarial y/o judicial, asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota 4: El inmueble 6-080467-000 se vende de CONTADO o con financiamiento pero aportando GARANTIA por el interesado que cubra el monto total del financiamiento (el interesado asume el costo del avalúo), aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica) , en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. En este caso el eventual comprador debe revisar y verificar el inmueble, previamente a la compra, y aceptar expresamente el estado legal y condición actual de dicho inmueble; y comprometerse a realizar todos los trámites y asumir por su cuenta los costos requeridos para verificar lo indicado por el perito respecto a la medida; renunciando a cualquier reclamo presente y/o futuro y liberando de toda responsabilidad al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y Notario asignado por esta situación Nota 5: Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario. Nota 6: Los costos de las pólizas relacionadas al crédito corren por cuenta del adjudicatario. Nota 7: El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para corroborar la disponibilidad de servicios. Nota 8 : El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de periodos anteriores y posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta Nota 9: Se les advierte a los posibles oferentes que el inmueble según el plano catastrado existe una servidumbre en el lado noroeste, pero no se encuentra inscrita. En este caso el eventual comprador debe revisar y verificar el inmueble, previamente a la compra, y aceptar expresamente el estado legal y condición actual de dicho inmueble. quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Kenneth Castro Solis

88402113

kcastro@bnrcr.fi.cr

kcastro@bnrcr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.